

## “Jornada: Derecho de consumo y Derecho de la Unión, con especial análisis de la sentencia del TJUE de 26 de enero de 2017, sobre vencimiento anticipado”

Sección de Propiedad Inmobiliaria del ICAV

**Viernes, 24 de febrero**  
**Salón de Actos (5ª Planta)**  
**Pza. Tetuán, nº 16**

### PROGRAMA

**16.30 a 17.30 h.- "El nuevo papel de los tribunales en el control de las cláusulas abusivas"**  
*Ponente D. Pedro Viguer Soler. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia.*

**17.30 a 17.45 h.- Coloquio**

**17.45 a 18.15 h. Descanso**

**18.15 a 19.15 h.- La Protección del Consumidor y la jurisprudencia del TJUE. Especial referencia a la cláusula de vencimiento anticipado".**

*Ponente D. Jaime Anta González, Magistrado titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Santander (órgano judicial que planteó la citada cuestión prejudicial) y Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de dicha ciudad.*

**19.15 a 19.30 h. Coloquio**

### INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

### IMPORTE

**25 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación

**18 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, alumnos del Máster de la Abogacía de la Universitat de València, de la UCH-CEU y de la UCV.

**50 €** Otros profesionales

**0 €** Recién colegiados hasta cubrir el 10% de las plazas y por riguroso orden de inscripción para colegiaciones nuevas efectuadas a partir de febrero de 2016, inscripción obligatoria a través de la web [www.icav.es](http://www.icav.es)

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se entregará certificado de asistencia
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.